

INTENDENCIA
DE LA
PROVINCIA DE GRANADA.

Provinciales,

CIRCULAR.

C C
001 50
066 23
(127) (4-7)

Imediatamente que reciban VV. esta orden
formarán un testimonio que visado por el Sr.
Cura Parroco me remitirán expreso de las
tiendas que hay en ese Pueblo donde se ven-
den géneros extranjeros, así comestibles como de
vestir y otros, detallando la cantidad aproxi-
mada de su venta por año y los que consumen esos
géneros de propia cuenta á otros
pueblos y manifestando si hay ó no mercados
semanales en que se venden dichos géneros, es-
tablecidos con posterioridad al último encabeza-
miento de las Provinciales otorgado por ese
pueblo.

Dispuso á VV. muchos años. Granada 14
de Octubre de 1829.

Manuel Canseco.

Á la Justicia y A.

7 400 40
Galia

INTENDENCIA.

DE LA

PROVINCIA DE GRANADA.

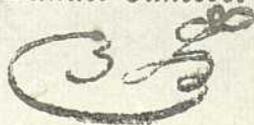
Provinciales,

CIRCULAR.

Inmediatamente que reciban VV. esta orden formarán un testimonio que visado por el Sr. Cura Párroco, me remitirán expresivo de las tiendas que hay en ese Pueblo donde se venden géneros extranjeros, así comestibles como de vestir y otros usos, detallando la cantidad aproximada de su valor anuo y los que consumen esos vecinos, llevándolos de propia cuenta á otros pueblos y manifestando si hay ó no mercados semanales en que se venden dichos géneros, establecidos con posterioridad al último encabezamiento de Rentas Provinciales otorgado por ese pueblo.

Dios guarde á VV. muchos años. Granada 14 de Octubre de 1829.

Manuel Canseco.



Á la Justicia y Ayuntamiento de

C C
 001 50
 066 23
 (127) (4-7)

